

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2015 00408 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	OLIVA PINZÓN CAMACHO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS
ASUNTO	Cúmplase lo resuelto por el superior

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia en su providencia del día 14 de marzo de 2023, a través de la cual CONFIRMÓ Y MODIFICÓ, la sentencia del 28 de febrero de 2017, proferida por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **28 de julio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



JUAN CARLOS CORTÉS MARTÍNEZ
Secretario

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2015 00408 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	OLIVA PINZÓN CAMACHO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS
ASUNTO	Liquidación de costas

LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Valor agencias en derecho en primera instancia correspondiente al 1% de las pretensiones reconocidas por un total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS M/cte (\$437.888,4). en los porcentajes de responsabilidad establecidos en la sentencia de segunda instancia así:

NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

50% del valor total de costas equivalente a la suma de Doscientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Veinte Centavos M/Cte. **(\$218.944,20)**.

RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

25% del valor total de costas equivalentes a la suma de Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos con Diez Centavos M/Cte. M/Cte. **(\$109.472,10)**.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

25% del valor total de costas equivalentes a la suma de Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos con Diez Centavos M/Cte. M/Cte. **(\$109.472,10)**.

Sin condena en costas en la segunda instancia.

Sin más que liquidar.



JUAN CARLOS CORTÉS MARTÍNEZ
Secretario

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2015 00408 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	OLIVA PINZÓN CAMACHO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS
ASUNTO	Aprueba liquidación de costas

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso y de conformidad con lo indicado en el Acuerdo 1887 de 2003, **se le imparte aprobación a la liquidación de costas** efectuada por el secretario el día 27 de julio de 2023, la cual debe ser cancelada por la demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/Cte. (\$218.944,20); por la demandada RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA la suma de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON UN DIEZ CENTAVOS M/CTE. (\$109.472,10) y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN la suma de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON UN DIEZ CENTAVOS M/CTE. (\$109.472,10).

Una vez ejecutoriada esta providencia se ordena el archivo del expediente.

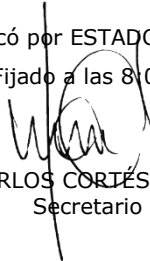
NOTIFIQUESE



GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **28 de julio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



JUAN CARLOS CORTÉS MARTÍNEZ
Secretario

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2022 00157 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	JESÚS ARMANDO DÍAS CÓRDOBA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
ASUNTO	tiene notificado por conducta concluyente y reconoce personería.

Mediante auto del 27 de abril de 2023 se admitió la demanda formulada por JESÚS ARMANDO DÍAS CÓRDOBA en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN** y se ordenó notificar a las demandadas en los términos del artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, lo cual se llevaría a cabo por secretaría del Despacho.

A través de memorial recibido vía correo electrónico el 9 de junio de 2022, la demandada **DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN** allegó memorial dando contestación a la demanda.

Conforme a lo anterior, si bien el auto que admitió la demanda no fue notificado a la demandada **DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN** en los términos del artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, en atención al escrito de contestación radicado y de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G. P. se tiene a la **demandada DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, notificada por conducta concluyente** de la providencia mediante la cual se admitió la demanda y de las que posteriormente se hayan dictado en el proceso desde el 9 de junio de 2023.

Finalmente, se reconoce personería a la Dra. **ÁNGELA MARÍA CAMPILLO LONDOÑO** con T.P No. 60.863 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la demandada **DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN** según el poder allegado al expediente.

NOTIFÍQUESE



GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, **28 DE JULIO DE 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



JUAN CARLOS CORTÉS MARTÍNEZ

Secretario